



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 969-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 11 de Setiembre de 2023

### VISTO:

La Opinión Legal N° 0280-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 498-2023-MDK/OGA/LFBV-D; Informe N° 741-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; Informe N° 284-2023-MDK/GDEB/PROYECTO CAFÉ/SYV-RP; Carta N° 01-2023-MDK/YPY; respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 1711, Adquisición de Maderas** para el Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (18) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”;

Que mediante Carta N° 01-2023-MDK/YPY, de fecha 25 de Agosto del 2023, la Sra. Yolanda Poyentima Yarino; representante común del CONSORCIO EL MADERERO, solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad la ampliación de plazo de entrega a la orden de compra N° 1711, **Adquisición de Maderas** para el Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, solicitando una ampliación de plazo de 12 días calendarios por que la máquina de corte de madera se malogro en pleno trabajo y se tuvo que mandar a reparar durante esos días solicitados para lo cual se pide que se acepte la ampliación de plazo solicitado por mi persona.

Que, mediante Informe N° 284-2023-MDK/GDEB/PROYECTO CAFÉ/SYV-RP, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Ing. Sergio Yucra Vega; Residente del Proyecto Café, remite al Gerente de Desarrollo Económico y biodiversidad con atención al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE MADERA** para el Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, a CARTA N° 01-2023-MDK/YPY. en la cual solicita una ampliación de plazo de 12 días calendarios debido a que la máquina de corte de madera se malogro en pleno trabajo de aserradura para lo cual se pide al área de abastecimiento ampliar el plazo solicitado por el proveedor del bien y no tener ningún inconveniente a la segunda entrega que normalmente según la orden de compra N° 1711 debió ser entregado el 26/08/2023 pero el proveedor solicita 12 días calendarios dando a continuación la fecha de la segunda entrega seria el 07/09/2023 según lo solicitado por el proveedor, por lo cual se sugiere que derive al área correspondiente de manera urgente.

Que, mediante Informe N° 741-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite al Director de la Oficina General de Administración con atención a la Oficina General de Asesoría Jurídica la solicitud de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE MADERA** para el Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, concluyendo de acuerdo a los fundamentos expuestos y en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Art. 34° de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias y Art. 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este despacho recomienda, se **DECLARE IMPROCEDENTE** la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA GUIA DE INTERNAMIENTO N° 1711, concerniente a la Adquisición de Maderas para el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Café en el Distrito de Kimbiri - Provincia de La Convención Departamento de Cusco", por motivo que no se encuentra bajo las causales del Art. 158° del RLCE.

Que, mediante Informe N° 498-2023-MDK-OGA/LFBV-D, de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Administración, remite al Gerente Municipal con atención a la Oficina General de Asesoría Jurídica la solicitud de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE MADERA** para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo en Cuenta que según la orden de compra N°1711 debió ser entregada el 26 de agosto del 2023 y que el proveedor solicita 12 días calendarios, es decir hasta el 07 de setiembre del 2023, sin embargo la solicitud no está debidamente acreditada ni sustentada conforme a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias y el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo expuesto, se solicita a su despacho que previa opinión legal y mediante acto resolutivo **declare IMPROCEDENTE la ampliación de plazo N°01 de la orden de compra N° 1711** - para la adquisición de Madera para el proyecto "Mejoramiento del servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Café en el Distrito de Kimbiri-Provincia de la Convención-Departamento de Cusco".

Que, mediante Opinión Legal N° 0280-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 11 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 1711 ADQUISICIÓN DE MADERAS** para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que, se emite la presente Opinión Legal en base y sustento a la veracidad de la información justificatoria remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante el Informe N° 498-2023-MDK/OGALFBV-D, de fecha 11 de setiembre del 2023, en folios 14 - Registro de Expediente N° 2324758, de la Orden de Compra N° 1711 -2023, información técnica que satisface los requerimientos para su evaluación correspondiente conforme a Ley. Por los fundamentos expuestos y la opinión del área competente, se debe declarar **IMPROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 de la Orden de Compra N° 1711 - para la adquisición de maderas para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Café en el Distrito de Kimbiri -Provincia de La Convención Departamento de Cusco".

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDK/A, de fecha 26 de enero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR, IMPROCEDENTE la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 1711 ADQUISICIÓN DE MADERAS** para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", peticionado por el representante común del



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CONSORCIO EL MADERERO; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Oficina General de Administración; Oficina de Abastecimiento, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo al Director de la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Oficina de Abastecimiento, Residente de Obra; representante común del CONSORCIO EL MADERERO; para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

